

nes, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a los acuerdos adoptados por esta excelentísima Diputación. Los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos y acuerdos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina. El nombramiento es por tiempo indefinido, salvo separación en los casos establecidos en los citados preceptos y disposiciones.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos correspondan.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador, en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el cargo por funcionario provincial le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los premios de recaudación serán los siguientes: Periodo voluntario, el 1,62 por 100 de lo recaudado. Por la acción ejecutiva tendrán derecho a las dietas señaladas en las disposiciones vigentes y al reintegro de las costas y gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos, el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la participación de esta Diputación.

La toma de posesión del designado Recaudador tendrá lugar el día primero de julio próximo. Antes de tomar posesión, si se trata de funcionario de la Diputación o de Hacienda, habrá de constituir una fianza equivalente al 5 por 100 del cargo medio líquido de la zona correspondiente al bienio 1964-65. Dicha fianza, que importa 782.785 pesetas, deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia; el 50 por 100 en metálico o en efectos de la Deuda Pública en la Depositaria de la Diputación y el otro 50 por 100 en póliza de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», comprendiéndose de modo expreso en la póliza todas las responsabilidades imputables a la recaudación, incluso las derivadas de valores perjudicados. Si el Recaudador nombrado fuese de los aspirantes comprendidos en el grupo C) de la base segunda, la fianza, que deberá constituir en el mismo plazo y clase, será equivalente al 10 por 100 del referido cargo medio, o sea 1.565.570 pesetas.

Las bases íntegras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 17 del corriente mes.

Albacete, 18 de enero de 1966.—El Presidente, A. Gómez Pícazo.—308-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Enfermeras del Departamento de Prematuros de la Beneficencia Provincial de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, correspondiente al día 12 del corriente, se publican las bases de la convocatoria y programa para cubrir por oposición cuatro plazas de Enfermeras del Departamento de Prematuros de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, dotadas con 39.060 pesetas. Podrán tomar parte las españolas mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco en posesión del título de Ayudante técnico-sanitario y reúnan las demás condiciones señaladas en la convocatoria, pudiendo solicitarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Alejo Bonmatí González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—257-C.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación. Dichas plazas se cubrirán mediante concurso, por turno de méritos, entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base I de la convocatoria, que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de fecha 8 de enero de 1966 y, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de las plazas que se convocan será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 17 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de

Administración Local mediante Resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia, le corresponderá el sueldo base de 27.000 pesetas, más la retribución complementaria de 22.410 pesetas, quinquenios del diez por ciento de la suma del sueldo base y retribución complementaria, todo ello con carácter anual y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar la instancia y documentos expresados en la base X de la convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del último de los anuncios obligatorios.

Granada, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—311-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación. Dichas plazas se cubrirán mediante concurso, por turno de méritos, entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base I de la convocatoria, que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de fecha 6 de enero de 1966, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de las plazas que se convocan será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 21 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de Administración Local mediante Resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia le corresponderá el sueldo base de 33.000 pesetas, más la retribución complementaria de 26.400 pesetas, quinquenios del diez por 100 de la suma del sueldo base y retribución complementaria, todo ello con carácter anual, y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar la instancia y documentos expresados en la base X de la convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del último de los anuncios obligatorios.

Granada, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—312-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Capellán del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 15 de enero de 1966, se publica la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Capellán del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», cuyas bases se detallan en la citada convocatoria.

Las instancias deberán de ser presentadas en el Negociado de Personal de la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán de ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial por valor de 2,50 pesetas, acompañándose carta de pago acreditativa de haber efectuado en Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Guadalajara, 15 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—El Secretario, Lucio Ortega.—313-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Veterinario-Inspector, Director del Servicio Pecuario de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1965), en relación con lo estatuido en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso para la provisión de la plaza de Veterinario-Inspector, Director del Servicio Pecuario de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa.

Admitidos

D. Oscar García Prieto.

D. Fernando Pérez de Eulate Iriarte.